

268

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

REF: 2021-00300

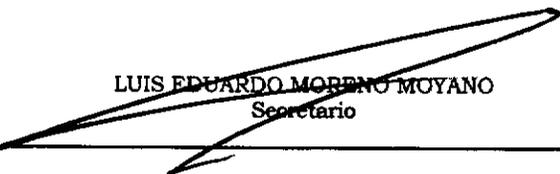
En atención a lo solicitado por la actora y como quiera que la parte ejecutada no ha sido notificada ni se han practicado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 087  
fijado hoy 16 NOV 2021

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

og

